

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACIÓN

**11228** *Entrada en vigor del Convenio de extradición entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Rabat el 24 de junio de 2009.*

El Convenio de extradición entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, hecho en Rabat el 24 de junio de 2009, entra en vigor el 1 de septiembre de 2012, el primer día del segundo mes siguiente a la fecha de la última notificación comunicando el cumplimiento de las formalidades constitucionales requeridas en cada uno de los dos países, según se establece en su artículo 26.

Se completa así la inserción efectuada en el «Boletín Oficial del Estado» números 238, de 2 de octubre de 2009, y 53, de 2 de marzo de 2012.

Madrid, 20 de agosto de 2012.–La Secretaria General Técnica del Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, Fabiola Gallego Caballero.